



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 23 de noviembre de 2012.

VISTO: las palabras vertidas en sala por la señora Edila Elena Lancaster, relacionadas con situación del señor Alcides Ghiggia.

RESULTANDO: I) que esta persona es recordada como uno de los héroes de Maracaná dado que fue el autor del gol que le dio el título de Campeón Mundial de Fútbol a nuestro país en el año 1950;

II) que el señor Ghiggia vive en la ciudad de Las Piedras y buscando acceder a su casa propia inició la construcción de la misma, pero debido a la difícil situación económica que atraviesa no ha podido terminarla, aunque ha recibido la colaboración de algunas empresas esto no ha sido suficiente;

III) que la Comisión Permanente N° 10 (Asuntos Sociales) entendió pertinente en su informe de 7/8/12 remitir al Ejecutivo y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, una minuta de aspiración solicitando una canasta de materiales para poder ayudarlo a terminar su casa.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente remitir los presentes obrados al Ejecutivo Departamental a los efectos de estudiar la viabilidad de la exoneración del pago de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 16301 de la ciudad de Las Piedras, en el que se encuentra ubicada la casa del señor Alcides Ghiggia, y en caso de estimarlo pertinente tome la iniciativa correspondiente.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Envíese al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, una minuta de aspiración solicitando colaboración a través de una canasta de materiales para poder ayudar al señor Alcides Ghiggia a terminar su casa, en caso que dicho Ministerio estime pertinente.

2. Remítanse a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones, solicitando se estudie la posibilidad de exonerar del pago de Contribución Inmobiliaria al padrón N° 16301 de la ciudad de Las Piedras, en el que se encuentra ubicada la casa del señor Alcides Ghiggia, y de compartir la inquietud

tome la iniciativa que le compete. Asimismo la viabilidad de colaborar con materiales para la terminación de la vivienda de referencia.

3.- Regístrese, etc.

Carp. N° 2232/12 Ent. N° 5074/12.



JUAN RIPOLL
Secretario General



ADRIANA ODAZZIO
Presidenta